



## ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, VERIFICADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 27 de junio del 2022, en la Sala Ex Presidentes del Palacio Municipal de Guadalajara, se reunieron los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 7, 8, 26, 27 y 28 del Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaria Municipal de Guadalajara.

### PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

Buenas tardes a las y los integrantes de esta Comisión de Honor y Justicia del Gobierno de Guadalajara, y a todas y todos quienes nos acompañan, agradezco su presencia a esta sexta sesión ordinaria de esta Comisión.

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar si existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente. Se da cuenta de la presencia de las y los Regidores, **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, Regidor **RAFAEL BARRIOS DÁVILA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, Regidor **JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO**, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidora **SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Síndica Municipal, **KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ**, Comisario General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, **JUAN PABLO**



**SÁNCHEZ GONZÁLEZ** Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y el de la voz **LIC. IKER FRANGIE MARTINEZ GALLARDO**.

Al estar presentes la **MAYORÍA** de los integrantes de esta Comisión existe el quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

Así mismo les doy cuenta que esta Presidencia recibió oficio REG/SBGM/091/2022 suscrito por la Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda, comunicando su inasistencia a la presente sesión por motivos de salud, por lo cual se pone a su consideración dicho justificante, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**SEGUNDO. Se somete a consideración de los integrantes la propuesta del orden del día.**

Para iniciar con los trabajos de la presente sesión se propone modificar el Punto Sexto del orden del día y recorrer los subsecuentes en el orden, con la finalidad de someter a la consideración de este órgano colegiado la excusa por motivo de impedimento, que fue informada a esta presidencia mediante oficio **DAI 1900/2022** por parte de la Dirección de Asuntos Internos en ese tenor pregunto a las y los integrantes de esta Comisión si resulta de aprobarse la modificación al orden del día propuesto en votación económica, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, una vez aprobada la modificación pongo a su consideración el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.** Lista de asistencia y verificación del quórum legal;



**SEGUNDO.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;

**TERCERO.** Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria del 30 treinta de mayo del año 2022;

**CUARTO.** Nombramiento de la persona que habrá de fungir como secretario técnico de la Comisión de Honor y Justicia, en sustitución del Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas.

**QUINTO.** Presentación de los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos, para su discusión y en su caso aprobación de los procedimientos administrativos, con los números de expedientes siguientes:

- 4.1 010/2022-E
- 4.2 011/2022-A
- 4.3 014/2022-D
- 4.4 015/2022-E
- 4.5 064/2020-I
- 4.6 105/2021-B
- 4.7 016/2020-I

**SEXTO.-** Excusa por Motivo de Impedimento sobre el Procedimiento Administrativo 045/2022-L,

**SÉPTIMO.-** Asuntos Varios y;

**OCTAVO.-** Formal clausura de la Sesión.

Está a su consideración el orden del día, por lo que les pregunto ¿existe alguna observación? En ese orden en votación económica, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando su mano **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



En lo que refiere al **PRIMER y SEGUNDO PUNTO** del Orden del día, se dan por desahogados, toda vez que se ha constatado que existe quórum legal para sesionar válidamente y haber sido aprobado el orden del día hace un momento.

**TERCERO. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia.**

Continuando con el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día se, somete a su consideración, **dispensar** la lectura del acta de la sexta sesión ordinaria, previamente circulada. Por lo que, de no haber inconveniente con la misma, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA por unanimidad de los presentes.**

Aprobada la dispensa de la lectura del acta de referencia; Se encuentra a consideración de este Órgano Colegiado el **contenido** del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 30 de mayo de 2022. Por lo que les pregunto ¿si existen observaciones a la misma?

No habiendo observaciones, les consulto en votación económica si se aprueba la misma, quienes estén por la afirmativa sírvanse de favor manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA por unanimidad de los presentes.**

**CUARTO. Nombramiento de la persona que habrá de fungir como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, en sustitución del Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas.**

En desahogo el **CUARTO PUNTO** del orden del día, me permito informarles que mediante oficio **PM/00190/2022** de fecha 16 de junio de 2022, en ejercicio de la facultad prevista en la fracción II del artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de la Policía de



Guadalajara, el Señor Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, nombró al **Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba** mismo que sustituirá en dicha función al **Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas** como secretario técnico de la presente comisión, les pregunto si tienen a bien otorgarle el uso de la voz al Licenciado Cisneros.

**En uso de la voz el Lic. Miguel Rubén Cisneros.** Gracias presidente, únicamente agradecer al Señor Presidente Municipal Pablo Lemus Navarro por la confianza depositada en mi persona, gracias a las y los regidores y comisarios integrantes de esta comisión, ponerme a sus órdenes y reiterarles que se continuara con el trabajo profesional en esta comisión, desde la secretaria técnica, reiterarme a sus órdenes y muchas gracias por la recepción es cuanto presidente.

**En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martinez Gallardo.** Muchas gracias ahora bien me permitiré realizar una síntesis curricular del **Lic. Cisneros**, el cual cuenta con la siguiente trayectoria:

- Licenciado en Derecho, por el Centro Universitario de Occidente.
- Maestrante en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores y Posgrados.
- Laboro en la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, como Auditor de Legalidad.
- Ha desempeñado su carrera profesional como Asesor en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en las Comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, Asuntos Metropolitanos, Movilidad y Transporte, Vigilancia, Hacienda y Presupuestos, Administración y Ganadería. Con experiencia en la elaboración de iniciativas y dictámenes.

•



- Asesor de la Secretaría General del Poder Legislativo en la LX Legislatura.
- En la administración pública municipal del municipio de Guadalajara de Octubre del 2021 a la fecha, se ha desempeñado como Asesor de la Consejería Jurídica Adjunta.

Bienvenido, abogado estoy seguro de que desempeñara su encargo con excelencia.

**QUINTO. Presentación de los proyectos de resolución, remitidos por la Dirección de Asuntos Internos para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes procedimientos.**

Ahora bien, en desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día relativo a la presentación de los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos del Gobierno de Guadalajara, para su discusión y en su caso aprobación de los procedimientos enumerados del 4.1 al 4.7 en el Orden del Día, se da cuenta a su vez a este órgano colegiado que se encuentra presente el Lic. Armando Aviña Villalobos, Director de Asuntos Internos por si surgiera la necesidad de cualquier explicación o aclaración que ustedes consideraran pertinente; por su parte se propone a las y los presentes la **DISPENSA**, de la lectura de los mismos toda vez que con la anticipación debida fueron previamente circulados.

Está a su consideración la dispensa de la lectura, por lo que les pregunto si se aprueba la misma, solicitando quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**APROBADO por Unanimidad de los presentes.**

Ahora bien, se encuentran a su consideración los proyectos de resolución, y se pregunta a los integrantes de esta Comisión ¿si son de aprobarse en lo **GENERAL** dichos proyectos de resolución?.



**Para antes en el Uso de la voz la Regidora Mariana Fernández Ramírez.** Gracias presidente saludo a mis compañeros, como se votaran en paquete todos los dictámenes quiero hacer algunos comentarios, no en el sentido de la votación, si no que me resultan algunas dudas en el 010/2022 ya está en la cárcel la persona que mencionan en este asunto, dicen que no hay elementos de prueba para continuar y que el afectado manifestó desde el reclusorio que no es su interés continuar con el procedimiento la pregunta es tenemos por escrito el que se haya desistido el interesado a ver si lo podemos ver si no es mucha molestia y que si existen los desistimientos por parte de las personas para no solo decir que se desistieron, en el 014/2022 y la misma duda en el 015/2022, en el 14 hablan que el quejoso no acudió a ratificar la queja era si no me equivoco temas de policías que no informaron de esa persecución el siguiente punto era a un ciudadano que no se le permitió bajar con su perrito a la barranca de huentitan y que lo empezaron a ofender y discriminar independientemente de que los asuntos son ciertos o no son ciertos nada más quisiera el argumento legal en donde diga que por no ratificación se sobresen los asuntos, entiendo que en fiscalía tienes que ratificar renuncia pero en esta caso en que ley estamos nosotros argumentado el por no ratificar a lo mejor estos son asuntos menores de ofensas y groserías pero cuando sean asuntos mayores si el ciudadano no ratifica vamos a estar archivando los asuntos? Esa es mi segunda duda a ver quién me la puede contestar, en el 105 habla de que se impone una sanción a los elementos por 15 días por que si hay en las cámaras que los detuvieron mucho tiempo, los ciudadanos dicen o se quejan de que los policías les quitaron \$5,000 cinco mil pesos, aquí la sanción de los elementos sucede porque omitieron reportar el IPH esa es la sanción pero no nos dicen si se investigó lo del robo de los cinco mil pesos por parte de los elementos, quiero saber si se investigó o no el robo de los cinco mil pesos. Y la ultima el 016 habla de que se archiva por que se murió el quejoso pero el tema es el mismo, donde está la argumentación jurídica de que se tienen que archivar las cosas por que se mueren los quejosos entendemos que en materia de amparo si se sobresen los juicios cuando muere el quejoso pero en materia municipal en nuestro reglamento que dice que se van a archivar los asuntos si se muere el quejoso entonces mis dudas jurídicas es nosotros en que nos estamos basando para estar



archivando los asuntos por no ratificación o por la muerte del quejoso gracias presidente.

**En uso de la Voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo.**

Gracias regidora si no tienen inconveniente le daremos uso de la voz al director Armando Aviña para que conteste las dudas de la regidora.

**En el uso de la voz el director de Asuntos Internos Lic. Armando Aviña Villalobos.**

Muchas gracias presidente buenas tardes a todos ustedes, si me lo permiten no estamos manejando un archivo como tal de las carpetas, más que un fundamento que tenga que ver con el desistimiento por parte del ciudadano no existe esta figura como tal, estamos manejando más bien de manera general la insuficiencia probatoria le voy a dar contestación a cada uno de ellos, en el caso del expediente de número 10 es una persona el quejoso aparentemente un familiar de él puso una queja por parte de la Comisión de Derechos Humanos y nos dieron vista nosotros de manera oficiosa en relación a los señalamientos que hizo el cónyuge por el detenido, cuando nosotros integramos la carpeta investigación perdón la queja, se adolecía al ciudadano de qué un elemento operativo le había propinado un golpe en las costillas y lo había fracturado, prácticamente esa era la lesión nos vimos en la necesidad de ordenar el traslado para recabar el testimonio en el reclusorio preventivo y hasta el señalamiento una vez que analizamos el contenido de la declaración de él textualmente refiere, no quiero nada en contra de los elementos de la Policía de Guadalajara porque yo no he manifestado nada a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tenemos justificado en primera que el elemento operativo le haya dado este golpe en la revisión, tampoco tenemos el parte médico de atención entonces es una cuestión de qué el ciudadano se haya desistido de la acción porque no tenemos esa figura más bien es, conforme el proceso no justificamos con ningún elemento de prueba contundente que señale que de alguna manera elemento operativo le haya causado la lesión, por eso lo estamos dejando sin materia, el desistimiento como tal no aparece nuestra



legislación y no lo estamos manejando así si no es un tema de insuficiencia probatoria; en el en el 14 esta queja también se maneja de manera oficiosa con las mismas denuncias de derechos humanos tenemos esta coordinación de cuando no tenemos datos de localización del ciudadano pedimos el apoyo a la Comisión para que los proporcionen en el caso del 14 tengo precisamente que el quejoso fue puesto a disposición de las autoridades municipales en los juzgados cívicos y ellos interpusieron inclusive una multa por proferir insultos en contra de la policía y este señalamiento de quejoso lo ratifica al momento de que emite su declaración del juez municipal y se hace acreedor a la multa correspondiente, muchas veces hemos atendido y que queda como un resentimiento por parte de los ciudadanos y algunas veces como está juzgados municipales abajo y asuntos internos arriba presentan la queja y no justificamos que los elementos hayan utilizado una fuerza excesiva para detener al ciudadano, prácticamente tenemos unas escoriaciones en la muñeca según el parte médico que se hizo los juzgados municipales y Cruz Roja, pero ningún elemento contundente para justificar que los elementos hayan excedido en cuánto a la retención porque se justifica una detención Por parte de un juez municipal, en el caso del perrito regidora también situación que cuando vamos a buscar a los ciudadanos y cuenta de ello tenemos las constancias que realizan nuestros elementos operativos existe un descontento o una falta de interés de ir precisamente a la comisión de asuntos internos a hacer un señalamiento directo por parte de los elementos cuando se exceden sus funciones este mismo comentario retoma el 105 por qué porque si bien es cierto los hechos tienen que ver con el presunto robo de 5000 pesos esta queja, inició a petición de uno de los comandantes de la policía de Guadalajara establece que había una queja por parte del ciudadano y fue el primer comandante quien pidió el apoyo de asuntos internos y nos constituimos en el lugar aparentemente el señor recibió este dinero, aparentemente porque no lo sabemos y ya no quiso participar en la queja el ciudadano, no tenemos un señalamiento directo en contra de los elementos de la policía como en otros casos, lo que sí tenemos en actuaciones que de acuerdo a las cámaras de la negociación de nombre café flor de Córdoba de circunvalación, existe una retención prolongada de elementos de la policía Guadalajara esto a su vez se robustece con el GPS de los



elementos en donde establecen que ellos tuvieron una detención ciudadana de ahí en más no tengo otro señalamiento pero si una retención ciudadana, que los elementos operativos no lo reportaron a su superior como lo establece la normatividad ya sea que haya subido el reporte de cabina o que lo hayan reportado las autoridades situación que atenta contra los derechos de los ciudadanos le estamos imponiendo precisamente esta sanción pero porque ellos no reportaron los superiores, si el fondo fue otra cosa no tengo también el señalamiento directo del ciudadano pero si nos pudiera constatar que obra en el expediente otra conducta desplegada por los elementos y no precisamente el presunto robo de estos 5000 pesos regidora, entonces en el 16 respecto del fallecimiento del quejoso este expediente tuvimos que dar continuidad a la integración porque fue una reposición de un juicio de Amparo entonces desafortunadamente como somos instancias que no nos compete a nosotros asuntos internos, ordena la reposición del procedimiento de la radicación porque ser creta la unidad en todas las cosas que se van recabado cuando nosotros tenemos otra vez que solicitar el ciudadano que nos apoye para integrar todo el cúmulo de pruebas.

**En uso de la Voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo.**

Gracias director, damos cuenta de la presencia del comisario Juan Pablo Sánchez Gonzales, adelante regidora en el uso de la voz.

**En el uso de la voz la Regidora Mariana Fernández Ramírez.**

Gracias armando nada más creo que ahora nuestro nuevo reglamento podríamos instruir los formatos de desistimiento, para que todos los juicios vayan acompañados de los formatos para que se desista, no solamente las declaraciones que fuimos al reclusorio y se desistió si no también unos formatos para que nosotros podamos decir este es el sentimiento de una de las partes y en los segundos el punto del amparo y en vez de decir se archiva el asunto, es mejor decir que no se archivan las conductas graves por falta de ratificación sino por falta de pruebas y mis cuestionamientos hoy son en lo jurídico y no cómo están las resoluciones que hoy se están estableciendo.



**En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo.**

Gracias regidora alguna otra observación no bien.

Se pregunta si son de aprobarse los proyectos de resolución, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano **SE APRUEBAN EN LO GENERAL LOS PROYECTOS, POR UNANIMIDAD.**

Una vez aprobados los proyectos en lo general se pregunta a las y los integrantes de esta comisión ¿Si existe algún proyecto que deseen reservar para su aprobación por separado en lo particular? No siendo así esta presidencia procederá tomar el sentido del voto de manera **NOMINAL** para saber si son de aprobarse en lo particular los proyectos de resolución del 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, **por lo que se Instruye al Secretario Técnico de esta Comisión levante la Votación Correspondiente.**

**En uso de la voz el Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba, secretario técnico de la Comisión de Honor y Justicia.** Gracias señor presidente, a continuación, se levantará el sentido del voto de manera nominal de cada uno de los integrantes de esta comisión, respecto a la aprobación de los proyectos de resolución:

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Regidora <b>MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ</b> , Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.	A FAVOR
Regidor <b>RAFAEL BARRIOS DÁVILA</b> , Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia.	A FAVOR
Regidor <b>JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO</b> , Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.	A FAVOR

Regidora <b>SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA</b> , Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	FALTA JUSTIFICADA.
Síndica Municipal, <b>KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ</b>	A FAVOR
Comisario General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara <b>JUAN PABLO HERNANDEZ GONZALEZ.</b>	A FAVOR
Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara <b>JUAN PABLO SANCHEZ GONZÁLEZ.</b>	A FAVOR
<b>LIC. IKER FRANGIE MARTÍNEZ GALLARDO</b> , Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.	A FAVOR

Se da cuenta de 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo**, gracias secretario, con 07 votos a favor se declaran aprobados en lo particular, los proyectos de resolución.

En razón de lo anterior, con fundamento en la fracción I del Artículo 8 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaria de la Policía de Guadalajara se **APRUEBAN** por unanimidad de los presentes en lo general y en lo particular, los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos, los cuales se encuentran contenidos en los expedientes administrativos con los siguientes números: **010/2022-E, 011/2022-A, 014/2022-D, 015/2022-E, 064/2020-I, 105/2021-B, 016/2020-I** Notifíquese lo anterior como corresponda y cúmplase. Notifíquese lo anterior como corresponda y cúmplase.

**SEXTO. Excusa por Motivo de Impedimento sobre el Procedimiento Administrativo 055/2022-E**

En desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del día se da cuenta a esta Comisión del oficio número **DAI/1900/2022**, enviado por el titular de la Dirección de Asuntos Internos, Licenciado Armando Aviña Villalobos, mediante el cual informa, sobre el impedimento a razón de amistad manifiesta con el elemento operativo hacia quien se dirige el **Procedimiento Administrativo número 055/2022-E**, motivo por el cual solicita que este órgano colegiado califique la excusa propuesta por el director, por lo tanto de conformidad con el artículo 9 último párrafo, del Reglamento para Vigilar la



Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, se Propone **CALIFICAR DE LEGAL DICHA EXCUSA**; asimismo, por lo que ve única y exclusivamente al citado procedimiento administrativo, se propone autorizar por esta comisión para que funja como Autoridad Integradora del procedimiento administrativo, materia del presente impedimento, al Licenciado MARIO HERNÁNDEZ SANDOVAL Jefe de área Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Asuntos Internos. ¿Por lo que esta presidencia les pregunta a los integrantes si tienen algún

comentario al respecto? De no ser así esta presidencia les pregunta si es de aprobarse dicha calificación. En votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO.**

#### **SEPTIMO. Asuntos Varios.**

En desahogo del **SEPTIMO PUNTO** del Orden del día les pregunto a las y los integrantes de esta Comisión ¿si tienen algún asunto a tratar?

#### **OCTAVO. Clausura.**

Por último, atendiendo el **OCTAVO PUNTO** del orden del día y no Existiendo más asuntos que tratar en esta Septima Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia, se declara formalmente clausurada, siendo las 13 horas con 42 minutos del día 27 de junio de 2022, agradeciendo su asistencia a la misma.

Guadalajara, Jalisco a 12 de julio del año 2022

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

**LIC. IKER FRANGIE MARTINEZ GALLARDO.**

Titular de la Consejería Jurídica Adjunta y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia designado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, mediante oficio numero PM/00188/2021 de fecha 22 de octubre 2021.

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.

**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia.

**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

**REG. SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ**

Síndica Municipal.

**JUAN PABLO HERNANDEZ GONZÁLEZ.**

Comisario General de la Policía de Guadalajara.

**JUAN PABLO SANCHEZ GONZALEZ.**

Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEPTIMAS SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, VERIFICADA EL DIA 27 DE

JUNIO DE 2022